ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

COMPROBACION GASTOS

30/09/2026
01:12 PM

No. CHEQUE:		**FECHA CHEQUE:** 11/09/2026	
NOMBRE:	OSWALDO GARCIA MARTIN		2026 000344
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	17 de Septiembre de 2026	25 de Septiembre de 2026	

JUSTIFICACIÓN:
Viáticos al municipio de Chapala para llevar a cabo visita de auditoría a fraccionamientos y/o acciones urbanisticas.

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	Alimentos	323-42-09a	D	$3,108.78	0.00	$0.00	$3,108.78
3751	Gasolina	323-42-09B	D	$2,787.61	0.00	$0.00	$2,787.61
	TOTALES			**$5,896.39**	0.00	**$0.00**	**$5,896.39**

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

COMISIONADO	VoBo	ORIZÓ
1	JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	1 HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

KORIMA

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS
Dirección General de Administración

Con fecha 11 de septiembre del 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de $6,656.48
Seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 48/100 M.N.
para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Chapala,
por el periodo comprendido del 17, 18 y 21 al 25 de septiembre de septiembre del año en curso, consistente en auditoría a fraccionamientos y/o acciones urbanísticas.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Total
Desayuno	$0.00	$175.97	$175.97	$175.97	$175.97	$703.88
Comida	$293.28	$293.28	$293.28	$293.28	$293.28	$1,466.40
Cena	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Gastos de alimentación	**Jueves**	**Viernes**	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Total**
Desayuno	$175.97	$175.97	$0.00	$0.00	$0.00	$351.94
Comida	$293.28	$293.28	$0.00	$0.00	$0.00	$586.56
Cena	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		Total alimentos		$3,108.78		

Gastos de hospedaje		
Noches requeridas	Cantidad asignada por noche	Total
0	$0.00	$0.00
	Total hospedaje $0.00	

Gastos de peajes	
Casetas	Total
	$0.00
Total casetas	$0.00

Gastos de gasolina					
Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
Chapala	840	200	8.00	3.41	$3,547.70
		Total gasolina		$3,547.70	

Precio gasolina 27.29

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.
** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

[redacted]

Oswaldo García Martín

Calculó [redacted]

Revisó [redacted]

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Autorizó

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración

26 996

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplimentar la siguiente comisión.

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
MASCOTA	DEL 21 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026	ING. GUILLERMO NICOLAS BARRIOS MERCADO	X			100 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2025 **Se solicita vehículo Yaris. El comisionado SI pernoctará en el municipio.**
ATEMAJAC DE BRIZUELA	DEL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	ING RICARDO MOISÉS DE ALBA RITZ	X			400 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2025. **Se solicita vehículo pick-up. El comisionado SI pernoctará en el municipio.**
ATOTONILCO EL ALTO	DEL 17 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	ARQ. FRANCISCO GILBERTO CASTRO LÓPEZ	X			200 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2025. **Se solicita vehículo pick-up. El comisionado NO pernoctará en el municipio.**
CHAPALA	DEL 17 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	ARQ. OSWALDO GARCÍA MARTÍN	X			200 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2025. **Se solicita vehículo pick-up. El comisionado NO pernoctará en el municipio.**
SAN IGNACIO CERRO GORDO	DEL 23 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	ING. RUBÉN PUGA PUGA	X			200 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Accion Urbanísticas del ejercicio fiscal 2025. **Se solicita vehículo pick-up. El comisionado NO pernoctará en e municipio.**
MAZAMITLA	DEL 21 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	ARQ. VALERIA CORRAL MERCADO	X			250 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Accion Urbanísticas del ejercicio fiscal 2025 **Se solicita vehículo Yaris. El comisionado SI pernoctará en el municipio.**
		ING. SILVIA GORETTI SANCHEZ FRANCO					

Guadalajara, Jalisco, a 07 de septiembre de 2026

[redacted] 1

Mtro. José Antonio Delgadillo Madera

Director de Análisis e Integración

JADMA/CM/JGFE*

Rec. Materiales
Rec. Humanos
CH/. Presup
09/09/26

[redacted] 1

[redacted] 1

[redacted] 1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
09 SEP 2026
[redacted] 1
RECIBIDO

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INFORME PORMENORIZADO DE COMISIÓN

Dirección General de Administración

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	**Chapala, Jalisco**
Fecha de comisión	17 al 25 de septiembre de 2026
Objetivo	Visita para inicio de Auditoría a Fraccionamientos y/o Acciones Urbanísticas ejercicio fiscal 2025
Resultados obtenidos	Inicio de Auditoría a Fraccionamientos y/o Acciones Urbanísticas ejercicio fiscal 2025

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		$3,108.78
Hospedaje		$0.00
Peajes		$0.00
Gasolina	**Facturas números BB1582315 y BB1586010**	$2,787.61
Otros		$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 29 de septiembre de 2026

[redacted] 1

Oswaldo García Martín

GOBIERNO
DE JALISCO

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

4138/2026

DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS
O ACCIONES URBANÍSTICAS

L.C.P. ALEJANDRO DE JESÚS AGUIRRE CURIEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CHAPALA, JALISCO
P R E S E N T E

PRESIDENCIA CHAPALA, JAL. 2024 - 2027

Recibí 18/09/26 Original Alejandro de J. Aguirre

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorias 2026 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 30 de enero de 2026, con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI y XLII, 15 numeral 1; 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 21 fracciones I y III; 23 numeral 1, fracciones IV, V y XII; 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46, 47, 48, y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 222, 223, 224, 225 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 7 fracciones II, V, VI y VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco; artículos 1, 7, 13 fracciones II, III y VI; 14 fracciones II, IV y V, 15 y 17 fracciones II, III, IV, V inciso c) y VII, 28 fracciones V, VI, IX, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se ordena la presente visita de auditoría a la obra pública en el ramo de fraccionamientos o acciones urbanísticas, autorizándose para que se lleve a cabo por los **C.C. C.P.A. José Gerardo Fuentes Esquivel, Arq. Nallely Itzel Luna Caloca, Arq. Valeria Corral Mercado, Ing. Rubén Puga Puga, Ing. Ricardo Moisés de Alba Ritz, Arq. Francisco Gilberto Castro López, Arq. Moisés Pérez Pérez, Arq. Francisco Javier Castro García, Arq. Osvaldo Medina Hernández, Arq. Oswaldo García Martín, Ing. Silvia Goretti Sánchez Franco e Ing. Guillermo Nicolás Barrios Mercado,** todos ellos servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, quienes han sido comisionados durante el periodo comprendido del 17 al **25 de septiembre de 2026**, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al Ayuntamiento, que usted preside, visita de auditoría pública, a los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; de igual modo la revisión a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025.**

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los auditores aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

Por lo expuesto, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

A T E N T A M E N T E,
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
Guadalajara, Jal., a 07 de septiembre de 2026

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
09 SEP. 2026
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p.- Auditoría Especial de Cumplimiento.
C.c.p.- Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Análisis e Integración.
C.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

JAFM/GFE/VCM*

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Chapala, Jalisco, a 25 de septiembre de 2026

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud del interesado y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el Arq. Oswaldo García Martín estuvo presente en este Municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 17 al 25 de septiembre de 2026.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[redacted]
1

LIC. RENÉ OCHOA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO

*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
E.S. 02529
CGU660423AS6
SIIC 0000105487
TEL. (33) 3616 - 4000
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
PERMISO CNE: PL/1177/EXP/ES/2015

OPERADO
Fondo
Revolvente

OPERADO
Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2026

PEMEX

COMPROBANTE DE INGRESO	
Referencia:	BB1582315
Folio Fiscal:	ef37e76e-6334-4a0d-9f93-52745a90d4b0
Certificado:	00001000000720434917
Certificado SAT:	00001000000719545303
Fecha de emisión:	2026-09-21T09:01:52
Fecha de certificación:	2026-09-21T09:02:28
Lugar de expedición:	44150
Exportacion:	01

RECEPTOR:
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ASE0901016N4
Domicilio Fiscal : 44190
Regimen Fiscal : 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
AVENIDA NI?½OS HEROES 2409 MODERNA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO 44190
Uso CFDI : G03 GASTOS EN GENERAL

EMITIDO EN:
COMBUSTIBLES GUADALAJARA
CGU660423AS6
AV. NIÃ'OS HEROES 2386 COL. BARRERA
GUADALAJARA, JALISCO MEXICO C.P. 44150

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	OBJETOIMP	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
41.976	LTR	15101515	02	PREMIUM	25.3409	1,063.70

CANTIDAD CON LETRA:
MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 05/100 M.N.
METODO Y FORMA DE PAGO:
PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION / 04 TARJETA DE CREDITO

SUBTOTAL:	1,063.70
002 IVA (16.00 %)	165.35
TOTAL	1,229.05

ESTE COMPROBANTE AMPARA LAS SIGUIENTES TRANSACCIONES:
0300741581

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

SSdHCfuwTsoE7+/cWhXtDw0d+AzH1DYjc+XX9F3OewrZxvb/T60eOgB4pTk0L0FwQ3TtYtgBlug3Lwzh1aK3zF3WypCQ7iTw1IS3
xCqmHyPmGEPgZiRVk5MOHIhqP+F0epiC4FOP8IGoUQS678pxEn4e+fX76glPMyA0L2uic7ZdJGmMwGu3JUC
QlKafqKJ6DUaxlkb/XDyIZqhdlXzsv9IM16vLpQzuvR0jziISV+IG4OwuzZe0cqBLWpIkoeMrY5YDdCpLZG
tN1ZRucGilkOKf6k5aik6bfoF3sK6WFXbq+eDju4vw==

SELLO DEL SAT

P0dKYLAx7crpWUMKpGg7XN2KgyQP1J3I+4EHSoK0lhzdcNohii9430vbU28Kh1qDvxbSVekJ9UQpN1/zj9
05VtHlyu/2eqnLSdV0JbDSVtIPh4/qScFlMLgZZPmSpxgJ9xV1Mbt5Cqsj4wgnmzugflZ3Ix8/jTw5zJZPt
totr1ByVRUx3mC81tqVhBY42SzuXA5u403O4kUfBc4Ua1Ox0DpXUxk59v+T0iwe4xi9pKKdCeUAlIvkCSOC
1/JB8UcuymM7owqPMkfVACnkW9aVVvg6BaK42Cec6w==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|ef37e76e-6334-4a0d-9f93-52745a90d4b0|2026-09-21T09:02:28|SSdHCfuwTsoE7+/cWhXtDw0d+AzH1DYjc+XX9F3OewrZxvb
Q3TtYtgBlug3Lwzh1aK3zF3WypCQ7iTw1IS3xCqmHyPmGEPgZiRVk5MOHIhqP+F0epiC4FOP8IGoUQS678pxEn4e+fX76glPMyA0L2uic7ZdJG
KwBVFtVebQlKafqKJ6DUaxlkb/XDyIZqhdlXzsv9IM16vLpQzuvR0jziISV+IG4OwuzZe0cqBLWpIkoeMrY5YDdCpLZGslVQHGCykq3z6E623tN1ZRucGilkOKf6k5a
ik6bfoF3sK6WFXbq+eDju4vw==|00001000000719545303||

ASEJ

RECIBÍ EN MI ENTERA SATISFACCIÓN

Oswaldo García Martín

1

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

CFDI v4.0

Validado ante el SAT

06 OCT. 2026

Nombre: 1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
E.S. 02529
CGU660423AS6
SIIC 0000105487
TEL. (33) 3616 - 4000
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
PERMISO CNE: PL/1177/EXP/ES/2015

OPERADO
Fondo
Revolvente

OPERADO
Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2026

PEMEX

COMPROBANTE DE INGRESO	
Referencia:	BB1586010
Folio Fiscal:	1294fa05-bb30-400d-8193-3711475fdc3b
Certificado:	00001000000720434917
Certificado SAT:	00001000000719545303
Fecha de emisión:	2026-09-25T15:41:54
Fecha de certificación:	2026-09-25T15:42:30
Lugar de expedición:	44150
Exportacion:	01

RECEPTOR:
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ASE0901016N4
Domicilio Fiscal : 44190
Regimen Fiscal : 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
AVENIDA NIÑOS HEROES 2409 MODERNA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO 44190
Uso CFDI : G03 GASTOS EN GENERAL

EMITIDO EN:
COMBUSTIBLES GUADALAJARA
CGU660423AS6
AV. NIÃ'OS HEROES 2386 COL. BARRERA
GUADALAJARA, JALISCO MEXICO C.P. 44150

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	OBJETOIMP	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
53.230	LTR	15101515	02	PREMIUM	25.3409	1,348.88

CANTIDAD CON LETRA:
MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.
METODO Y FORMA DE PAGO:
PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION / 04 TARJETA DE CREDITO

SUBTOTAL:	1,348.88
002 IVA (16.00 %)	209.68
TOTAL	1,558.56

ESTE COMPROBANTE AMPARA LAS SIGUIENTES TRANSACCIONES:
0501206823

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

eVFhPjfpYHr8lrWk2auWsxEBxB85CdulapHhbbonyzV2EBhlqYOK4nIYA1JrZhg4Vccrl4JJhTL8shMku96a/
rOzLPCrQML7o4UbTb2XLFL2kPc8wrHZBlB2FHwjtNJcpGGIAjFhFkR2TBz5XkwIXfQnLYPXUuglk6cv956kn1
ZD1Z4fbR0CmsogscZFsfklcFuU9jNfB532c05EBUOWk2jtrt0h6EGMYzaANvIvR7UjXVJfvFV8S3NM9ML2ZOq
xtoLDR5B7N3slyg3la8yq1nsZeiIJeh08l2tDcZHWQ==

SELLO DEL SAT

p4shd1S0NUThM7/DRM+ejNgCF0F9In90TVysSra6k6JXg6BR4IK1E/iXNuQLB/b3K1Ho3jQa0U7AmBLWSHCgw
hn4JND9W5S3lR7fEZqJ0gL5bvnjNB6eaRW71AEMcJprBmh/xxed5iak8Z2FoK8Z7TbsFpe39XfkXjtDFcPr6P
yA9n3fEOiQJ8eIQiaP2ivDQAhPS+nsGTzMuIxoR0FMdWordBKLUX2hQT18HNhwT77pHfTs0Rv33qXYlp4a8Mq
ooIGPFCZBfQwTKrpfMdN+5/my64Uiuvnu2hKbfbHHw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|1294fa05-bb30-400d-8193-3711475fdc3b|2026-09-25T15:42:30|eVFhPjfpYHr8lrWk2auWsxEBxB85CdulapHhbbonyzV2EBhlqY
Vccrl4JJhTL8shMku96a/cgHafjigWSZLsB3rOzLPCrQML7o4UbTb2XLFL2kPc8wrHZBlB2FHwjtNJcpGGIAjFhFkR2TBz5XkwIXfQnLYPXUuglk6
OqlLVYphDZD1Z4fbR0CmsogscZFsfklcFuU9jNfB532c05EBUOWk2jtrt0h6EGMYzaANvIvR7UjXVJfvFV8S3NM9ML2ZOqOhfZiHm+FVWyxk7xtoLDR5B7N3slyg3la
8yq1nsZeiIJeh08l2tDcZHWQ==|00001000000719545303||

ASEJ

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

CFDI v4.0

Validado ante el SAT
06 OCT. 2026

Nombre: [redacted]

[redacted]

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.